

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Tercero Civil Circuito
ENVIGADO (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



TRASLADO No. 017

Fecha del Traslado: 31/10/2023 Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300120100052300	Ejecutivo Singular	G.M GLOBAL MANAGEMENT S.A.S.	CITRANS LTDA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	30/10/2023	1/11/2023	3/11/2023
05266310300120100052300	Ejecutivo Singular	G.M GLOBAL MANAGEMENT S.A.S.	CITRANS LTDA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada en contra del auto del 21 de septiembre de 2023 que aprueba la liquidación de costas. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	30/10/2023	1/11/2023	3/11/2023
05266310300220130001500	Ordinario	FLORENTINO - TORRES TAMAYO	JUAN GUILLERMO - ALVAREZ LONDOÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de los demandados en el proceso de pertenencia (excepto de la sociedad L y T y Cía. S.A.S), en contra del auto del 08 de agosto de 2023 que aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado y ordena archivo del expediente. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	30/10/2023	1/11/2023	3/11/2023
05266310300220130001500	Ordinario	FLORENTINO - TORRES TAMAYO	JUAN GUILLERMO - ALVAREZ LONDOÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por el apoderado de los demandados en el proceso de pertenencia (excepto de la sociedad L y T y Cía. S.A.S), en contra del auto del 18 de septiembre de 2023 que no da trámite a la solicitud de adición de costas. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	30/10/2023	1/11/2023	3/11/2023
05266310300220130032700	Ejecutivo Singular	JURISCOOP	CONSUELO - LAVERDE SALAZAR	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	30/10/2023	1/11/2023	3/11/2023

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300320210014600	Divisorios	NATALIA ANDREA OSSA RESTREPO	OLGA PATRICIA OSSA RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la sustentación del recurso de apelación presentada por el apoderado de los demandados en el proceso de la referencia Alba Luz, Álvaro Amado, Aleida Mónica y Olga Patricia Ossa Restrepo, en contra del auto del 21 de julio de 2023, que decreta la división por venta. (Artículos 110 y 326 del C.G.P.)	30/10/2023	1/11/2023	3/11/2023
05266310300320210014600	Divisorios	NATALIA ANDREA OSSA RESTREPO	OLGA PATRICIA OSSA RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la coadyuvancia presentada por el apoderado de los demandados en el proceso de la referencia Alba Luz, Álvaro Amado, Aleida Mónica y Olga Patricia Ossa Restrepo, al recurso de apelación presentada por el apoderado de los demandantes Olga del Socorro Restrepo Pérez y Alberto de Jesús, Francisco Luis, Liliana María y Natalia Andrea Ossa Restrepo en contra del auto del 21 de julio de 2023, que decreta la división por venta. (Artículos 110 y 326 del C.G.P.)	30/10/2023	1/11/2023	3/11/2023
05266310300320220007300	Ejecutivo Singular	JULIO ALBERTO GOMEZ MARTINEZ	ELIAS ANTONIO SILVA PEREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	30/10/2023	1/11/2023	3/11/2023
05266310300320220029600	Verbal	CHISTOPHER MICHAEL BARELA	EILYN GILENY OROZCO MURILLO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada (Artículos 110 y 370 del C.G.P.)	30/10/2023	1/11/2023	3/11/2023
05266310300320230015700	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIANA CRISTINA - BOLIVAR ACOSTA	JOHN ALEXANDER ARREDONDO VELEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	30/10/2023	1/11/2023	3/11/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 31/10/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
SECRETARIO (A)